

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 55

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 15 de diciembre de 2020.

- * [RESO-2020-1431-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1490-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1491-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1492-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EX OFICIALES.
- * [RESO-2020-1432-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2020-1433-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1503-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
- * [RESO-2020-1434-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1475-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2020-1437-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, CARGO DE JEFE SECCIÓN APOYO SEGURIDAD URBANA BARRIO “LAS TUNITAS” (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL “CLASE C”).
- * [RESO-2020-1439-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1478-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1479-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1480-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1481-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1482-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1496-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1497-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1508-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1509-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1510-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1511-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1512-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1513-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1514-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2020.
- * [RESO-2020-1450-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2020-1451-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE DIRECTOR DE PREVENCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
- * [RESO-2020-1458-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-1461-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, CARGO DE JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS.
- * [RESO-2020-1469-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO, AUTORIZANDO Y ESTABLECIENDO EL USO DE LOS DISEÑOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, EMBLEMA (FORMATO BRAZO) Y PIN IDENTIFICATORIO DE LA SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIAS DE SEGURIDAD REGIONALES Y UNIDADES POLICIALES SUBORDINADAS.
- * [RESO-2020-1476-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- * [RESO-2020-1483-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, CARGO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE.
- * [RESO-2020-1484-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIA 911, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020, CARGO DE DIRECTORA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
- * [RESO-2020-1499-GDEBA-MSGP](#), INSTITUYENDO, EN EL ÁMBITO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL DÍA 10 DE ENERO COMO “DÍA DE LA MUJER POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

-
- * [RESO-2020-1500-GDEBA-MSGP](#), RECTIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° RESO-2020-1371-GDEBA-MSGP.
 - * [RESO-2020-1502-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2020-1505-GDEBA-MSGP](#), INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA Y SUBJEFATURA DE POLICÍA, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE COMO “DÍA DEL LICEÍSTA POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.
 - * [RESO-2020-1506-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO RESERVA DEL CARGO DE REVISTA A EFECTIVO POLICIAL.
[RESO-2020-1515-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO DESIGNACIÓN DE CARGOS DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2020-1523-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA.
 - * [RESO-2020-1524-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN.
[RESO-2020-1532-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, A PARTIR DEL 9 DE MARZO DE 2020, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH A CIUDADANOS.
 - * [RESO-2020-296-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESO-2020-299-GDEBA-DPGSPMSGP](#) SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. INTEGRAL U.F.A. LTDA.
 - * [RESO-2020-297-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESO-2020-298-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR FIRMAS.
[RESO-2020-300-GDEBA-DPGSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 201 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ORGANIZACIÓN NOBLE S.R.L.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1431-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Fernando Javier MALDONADO.

VISTO el expediente N° EX-2020-17075865-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100 696.316/17 con sus Alcances 1 y 2, mediante el cual el ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Fernando Javier MALDONADO, legajo N° 188.595, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° 2529/15, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificado con fecha 20 de noviembre de 2015;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el peticionante se encuentra apto en la actualidad para desempeñar tareas propias del Subescalafón Profesional;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Fernando Javier MALDONADO (DNI 25.529.856 - clase 1976), legajo N° 188.595, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:28:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1432-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Bajas por fallecimiento. Martín Ricardo ACTIS y otros.

VISTO que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-28203143-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:28:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28203143-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Martín Ricardo ACTIS y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ACTIS MARTIN RICARDO	25816811	29/09/20	EX-2020-20731516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	ARENER SALOME ETELVINA	32957414	05/09/20	EX-2020-18403265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	NUÑEZ ERNESTO LUJAN	20378035	06/06/20	EX-2020-13398613-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	OVIDEO MARCELO ISMAEL	16261135	17/09/20	EX-2020-19773817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	DESNOS CLAUDIO MODESTO	17810267	11/10/20	EX-2020-23788833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	MEZA RAMON RUBEN	22106493	26/07/20	EX-2020-15702604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	PEREYRA JOHANNA ELISA	37342576	31/10/20	EX-2020-25181536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.03 12:34:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1433-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Retiros voluntarios completos. Héctor Eduardo BUSTOS y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-28680503-GDEBA-DDPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:28:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28680503-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios completos. Héctor Eduardo BUSTOS y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BUSTOS HECTOR EDUARDO	18283353	129793	EX-2020-27884093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CENTURION OSCAR EDUARDO ANIBAL	16437408	130882	EX-2020-25946884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LUCERO HUGO ANDRES	14806721	130807	EX-2020-26437051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	SOTO ALBERTO ARIEL	17410997	130890	EX-2020-23631810-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	FOLGUERAS JUAN JOSE RICARDO	16759747	132087	EX-2020-22229321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 12:43:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1434-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Baja voluntaria con cargo deudor. Betsabe Esther RIBEIRO

VISTO el expediente N° EX-2018-03233510-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial del Subescalafón General Betsabe Esther RIBEIRO, legajo N° 497.133, solicita la baja voluntaria por razones particulares;

Que habiéndose verificado que la agente no ha prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se acepte la baja voluntaria por razones particulares de la Oficial del Subescalafón General RIBEIRO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General Betsabe Esther RIBEIRO (DNI 34.365.520 - clase 1989), legajo N° 497.133, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Conferir intervención a la Dirección de Contabilidad, a fin de que formule el respectivo cargo deudor, su liquidación e intimación de pago, el que tramitará por expediente separado, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial del Subescalafón General Betsabe Esther RIBEIRO (DNI 34.365.520 - clase 1989), legajo N° 497.133, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:28:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1437-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Javier Alejandro MARTINEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-26850328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Javier Alejandro MARTINEZ, legajo N° 167.204, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Seguridad Urbana barrio "Las Tunitas" (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C");

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra aprobado por las Resoluciones N° 1366/11, N° 1744/14 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, en el cargo de Jefe Sección Apoyo Seguridad

Urbana barrio "Las Tunitas" (Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C") al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Javier Alejandro MARTINEZ (DNI 28.669.164 - clase 1981), legajo N° 167.204.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Javier Alejandro MARTINEZ (DNI 28.669.164 - clase 1981), legajo N° 167.204, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:31:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1439-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03232825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Ramallo

VISTO el expediente N° EX-2020-03232825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26976071-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 -DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:31:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26976071-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03232825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ramallo

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ACEBAL, SEBASTIAN RUBEN	22.194.725
BRASI, LEONARDO JAVIER	26.512.985
CEPEDA, MARIANO ORLANDO	25.264.227
CORREA, ADAN MAURICIO	24.505.892
DE ZA VALETA, FERNANDA CLAUDIA	18.010.820
FERREYRA, DIEGO OSVALDO	27.817.187
FISCHER, SILVIO GERMAN	22.753.556

GARAY, CARLOS HERNAN	23.262.163
GARCIA, VICTOR GONZALO	30.572.237
GARCIA, WALTER HUGO	14.699.381
GAZIANO, MARIA GABRIELA	20.017.509
LENAHRDT, NATALIA MARCELA	33.205.119
MACIEL, JUAN CARLOS	21.887.518
MARTINEZ, RAUL OSCAR	16.301.842
MORELLO, SEBASTIAN EDUARDO	23.760.726
NADER, YAMIL	24.210.599
OCARIZ, EDUARDO LUIS	8.364.839
OJEDA, CARLOS ALBERTO	30.293.164
OSTOICH, MIGUEL ANGEL	16.589.078
PAEZ, GUSTAVO JAVIER	20.490.916
PELOSSO, SERGIO ABEL	20.610.860
PINEDA, ROBERTO HORACIO	16.864.998
RIVET, KARINA CECILIA	20.841.284
RODRIGUEZ, DAVID AGUSTIN	25.492.229
SABBATINI, MARCOS AGUSTIN	26.761.712
SABBIONI, HERIBERTO GABRIEL	13.975.733
TELESCO, GUSTAVO ANTONIO	14.938.014
VICENTE, FRANCISCO JOSE	23.262.257
ZANINI, MIRTA ROSA	11.678.132

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:31:03 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1450-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Maximiliano Ariel HERNANDEZ y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2020-13708848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-10918145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia las designaciones del Oficial Principal del Subescalafón Comando Maximiliano Ariel HERNANDEZ, legajo N° 164.811, en el cargo de Jefe División Finanzas y Apoyo Logístico (Dirección Secretaría y Despacho) y de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Irene Fátima IBARBORDE, legajo N° 173.805, en el cargo de Jefe Sección Gabinetes de Estudios (División Análisis del Delito);

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal, en el cargo de Jefe División Finanzas y Apoyo Logístico (Dirección Secretaría y Despacho) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Maximiliano Ariel HERNANDEZ (DNI 30.876.688 - clase 1984), legajo N° 164.811.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal, Dirección de Análisis, en el cargo de Jefe Sección Gabinetes de Estudios (División Análisis del Delito) a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Irene Fátima IBARBORDE (DNI 33.108.947 - clase 1987), legajo N° 173.805.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:33:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1451-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Edgar Javier BENITEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-19146145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Edgar Javier BENITEZ, legajo N° 20.455, en el cargo de Director de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en el cargo de Director de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Edgar Javier BENITEZ (DNI 18.752.889 - clase 1973), legajo N° 20.455.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Edgar Javier BENITEZ (DNI 18.752.889 - clase 1973), legajo N° 20.455, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:33:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1458-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Pase de Subescalafón. Mariana Mabel CUELLO.

VISTO el expediente N° EX-2020-08131570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariana Mabel CUELLO, legajo N° 176.468, solicita su pase al Subescalafón Profesional en virtud de poseer título de Arquitecta;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 y 70 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Personal informa que el título acreditado se encuentra incluido en la nómina del Nomenclador de Funciones para el Personal Profesional de la Administración Pública Provincial;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que consecuentemente, habiéndose cumplimentado con las condiciones exigidas por la normativa vigente y meritadas en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Subescalafón Profesional de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales CUELLO, determinando su reubicación escalafonaria, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar, a partir de la notificación, el pase al Subescalafón Profesional en el grado de Oficial Subinspectora de la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariana Mabel CUELLO (DNI 26.846.587 - clase 1978), legajo N° 176.468, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170- Categoría de Programa

PRG- 002 ACT 001 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:36:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1461-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Miguel Ángel FERREIRA.

VISTO el expediente N° EX-2020-20176617-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FERREIRA, legajo N° 24.232, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Cuerpos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Cuerpos, al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FERREIRA (DNI 26.338.362 - clase 1977), legajo N° 24.232.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel FERREIRA (DNI 26.338.362 - clase 1977), legajo N° 24.232, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:36:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1469-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Aprobación imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificador y estandarte de la Subjefatura de Policía

VISTO el EX-2020-25000909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Subjefe de Policía propicia la aprobación de una imagen institucional, emblema (formato brazo), pin identificador y estandarte de la Subjefatura de Policía, Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas desplegadas en el vasto territorio Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas, ha representado por siempre a distintas actividades, y en particular ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional, a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación;

Que a través de las figuras que componen la simbología, analizada y consensuada por los organismos de conducción y construida por las áreas pertinentes, se depositan los hitos históricos fundacionales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, como ser, la fecha “24 de diciembre de 1821” de creación de esta institución policial, establecida por el Decreto N° 2.745/55, el edificio histórico del Departamento Central de Policía, con un sol naciente por detrás, inmueble construido en la ciudad de La Plata hacia finales del siglo XIX, que resulta asiento físico del Ministerio de Seguridad, de la Jefatura y de la Subjefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, y un “gallo cantante” quien en un canto enérgico y matinal inicia su jornada vigilante y alerta, ahuyentando las últimas oscuridades, propicias para los malos hechos, como símbolo de la vigilancia del/la funcionario/a policial, en su tarea como Policías de Seguridad (PDS) para defender la vida, la libertad y la propiedad de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, la leyenda “VOCACION BICENTENARIA” obedece a la elección de hombres y mujeres en dedicar su vida con honor y gloria, de manera profesional al servicio público policial, como así a la venidera conmemoración de los 200 años de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en armonía con la declaración del “Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires”, establecida en el Decreto N° 27, de fecha 20 de enero de 2020;

Que a su vez, se propone para la comunicación institucional, la imagen con las figuras y elementos descriptos, para el conocimiento y toma de conciencia del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, desde el ámbito de su competencia orgánica y funcional;

Que se ha expedido la Dirección Museo Policial, desde el ámbito de su competencia en materia heráldica;

Que asimismo ha intervenido la Dirección de Informática, desde el ámbito de su competencia de diseño;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1.050/09 y artículo 34 de su Anexo, reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la Subjefatura de Policía, Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas, que como Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el uso, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas, de la imagen institucional aprobada en el artículo 1°, cuya descripción y diseños obran en el Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), como identidad visual para la comunicación institucional.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el uso del emblema (formato brazo) aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de los uniformes protocolares gala y social y de servicio, para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones en la Subjefatura de Policía, Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas, excepto que la unidad policial por su especificidad, posea aprobado reglamentariamente otro emblema.

ARTÍCULO 4°. Autorizar el uso, durante el horario de servicio y dentro de la unidad policial respectiva, del emblema (formato brazo) aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), en la manga derecha de la vestimenta (chaqueta color azul marino) del personal policial de los Subescalafones Profesional, Técnico, Administrativo y Servicios Generales, que presten servicio y funciones en la Subjefatura de Policía, Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas, excepto que la unidad policial por su especificidad, posea aprobado reglamentariamente otro emblema.

ARTÍCULO 5°. Autorizar el uso del pin identificatorio aprobado en el artículo 1°, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), cuando el personal policial se vista en representación Institucional de civil (traje), en la solapa flanco izquierdo del saco; para el caso de coincidir su uso con el botón de condecoración, aprobado por la Resolución N° 1646/16, el pin identificatorio se ubicará por debajo del botón.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el uso de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio aprobados y autorizados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), contribuyen a la imagen pública, por ello los Jefes de las unidades policiales, serán los únicos responsables de la supervisión en cuanto al uso indebido o sin autorización por parte de sus subordinados, cuya

inobservancia será pasible de la sanción que pudiera corresponder de acuerdo a las faltas establecidas en el Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 7°. Autorizar el uso del estandarte de la Subjefatura de Policía, cuya descripción y diseño obran en el Anexo Único (IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP), en las ceremonias oficiales.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Dirección Organización y Doctrina, Dirección Museo Policial, Dirección de Informática, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:39:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO - Imagen institucional, emblema (formato brazo), pin y estandarte Subjefatura de Policía

ANEXO ÚNICO

SUBJEFATURA DE POLICÍA IMAGEN INSTITUCIONAL



ABC *tipografía*
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

Negro 0 - 0 - 0 - 100
Dorado 0 - 20 - 70 - 20

**SUBJEFATURA DE POLICIA
IMAGEN INSTITUCIONAL**



Descripción: la imagen institucional de la Subjefatura de Policía se organiza dentro de una forma ovalada de postura vertical. Esta figura permite una distribución de sus elementos significantes de manera armónica. Para ello es importante comprender que su correcta representación y reproducción, deberá respetar las exactas proporciones de la figura original. La simetría entre ambas mitades debe ser exacta. La proporción deberá mantenerse en una relación de 3 partes de ancho x 4 partes de alto en cualquier escala que se reproduzca. La armonía de la figura depende de estas dos características, siendo imprescindible que así sea para mantener la correcta imagen institucional.

**SUBJEFATURA DE POLICÍA
EMBLEMA (formato brazo)**



ABC *tipografía*
Arial

área de imagen
35 x 55 mm y respetando
una alineación central
respecto al eje vertical

Dorado Hilo oro

paleta cromática de referencia CMYK

Negro 0 - 0 - 0 - 100
Dorado 0 - 20 - 70 - 20

**SUBJEFATURA DE POLICIA
PIN IDENTIFICATORIO**



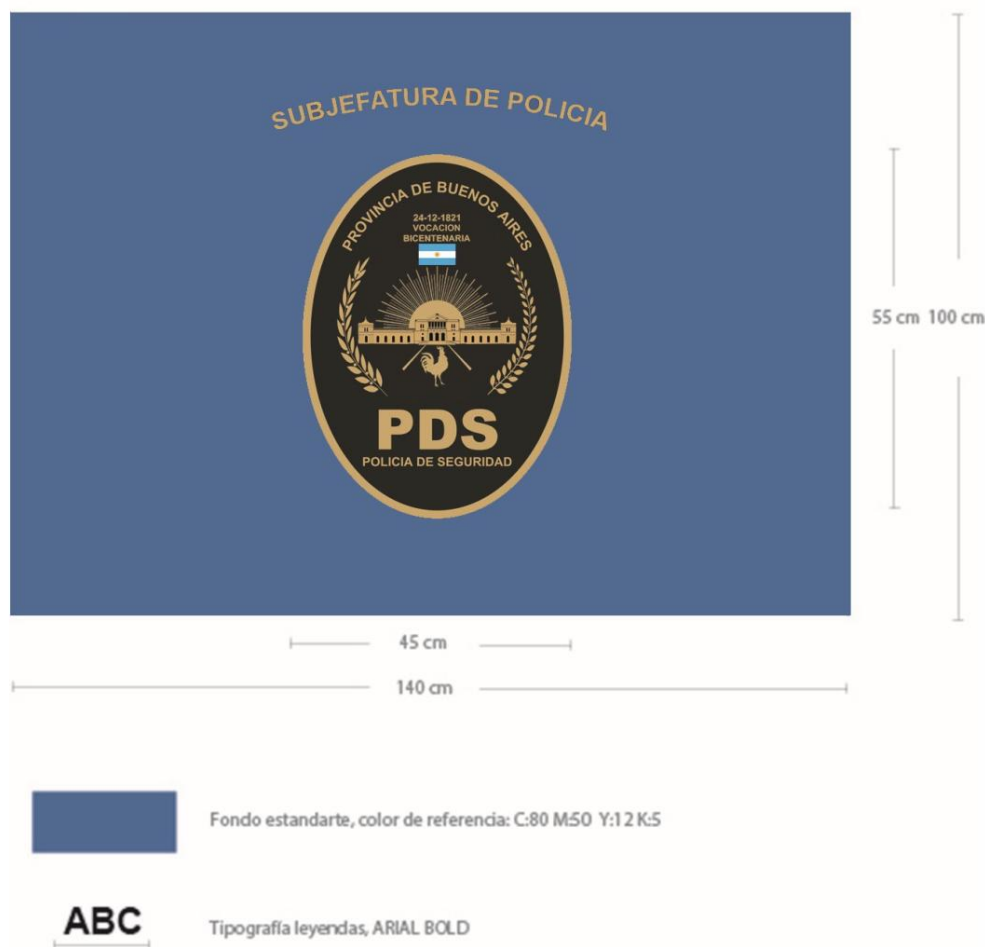
Escala 1:1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

paleta cromática de referencia CMYK

Negro 0 - 0 - 0 - 100
Dorado 0 - 20 - 70 - 20

SUBJEFATURA DE POLICÍA ESTANDARTE



Especificaciones (cf. Museo Policial):

Simbolismo de los “muebles” o figuras que conforman el emblema:

- **Sol naciente:** guarda relación con nuestra identidad pasada ya que se hallaba en el primitivo diseño del sello de nuestra institución policía desde 1822.
- **Edificio fundacional del Departamento Central de Policía:** representa la residencia de las máximas autoridades de la institución policial.
- **Rama del olivo:** tiene una connotación eclesiástica tradicional, también representa el poder, la sabiduría y el triunfo.
- **Rama del laurel:** simboliza la gloria, el triunfo y el poder por excelencia.
- **Gallo cantante:** símbolo de la vigilancia y la atención.
- **“VOCACION BICENTENARIA”:** en conmemoración del bicentenario de creación al que se aproxima nuestra ilustre Policía de la Provincia de Buenos Aires.

- Leyendas “**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**”, “**24-12-1821**”, “**PDS**”, “**Policía de Seguridad**”: otorgan el marco de referencia territorial en el cual desempeña sus funciones de seguridad y protección nuestra policía, establece la fecha de creación de la Policía provincial y hace referencia a la especialidad que llevará el emblema.

IF-2020-27815748-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.01 11:47:11 -03'00'

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1475-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Bajas voluntarias. Héctor Fabián MASTOY y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-27642762-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:41:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-27642762-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Héctor Fabián MASTOY y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MASTOY HECTOR FABIAN	22459552	180223	EX-2020-18599973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUIAR JOSE ANDRES	28043539	180644	EX-2020-15744924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	IÑIGUEZ JUAN NAZARENO	32484327	195873	EX-2020-15475979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.27 19:33:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1476-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Sebastián Alberto NIXDORFF y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2019-30954161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2019-30954069-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2019-30959863-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1548/11 y sus modificatorias N° 217/14 y N° RESOL-2017-691-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-27607548-GDEBA-DPRPMMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:41:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-27607548-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Sebastián Alberto NIXDORFF y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES EN DELITOS AMBIENTALES (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario del Subescalafón Comando Sebastián Alberto NIXDORFF (DNI 26.428.518 - clase 1977), legajo 23.823.

JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS (SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Laura GRACE (DNI 28.899.194 - clase 1981), legajo 27.337.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Claudio Rubén Aníbal PUEBLA (DNI 33.113.749 - clase 1987), legajo N° 170.956.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.27 13:05:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1478-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-02750203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Ezeiza

VISTO el expediente N° EX-2020-02750203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ezeiza;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26973258-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:42:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26973258-GDEBA-SSFYDPMSP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-02750203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ezeiza

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ALTAMIRANDA, MARIA LAURA	17.875.993
ANTIMAN, DANIEL ABRAHAM	16.626.137
ATTANASIO, FABIAN	16.792.987
BARCIELA, MARIA ALEJANDRA	23.033.182
BARRIOS, CLAUDIA LUCIA	17.886.396
BEAUDEAN, CRISTIAN FEDERICO	22.326.091
BECERRA, RICARDO OMAR	20.066.945
BEHERAN, MARTIN ERNESTO	24.791.742
BERTINI, JOSE LUIS	14.047.797
BILBAO, ROBERTO MARIANO	23.842.920
BLANCO, MAURICIO SALVADOR	32.121.586
BRACAMONTE, CLAUDIA BEATRIZ	20.954.073
BUSTOS, DAVID CESAR	20.954.540
CAMELIA, JORGE DANIEL	18.333.631
CES, CHRISTIAN DANIEL	26.465.539
CIONE, VIRGINIA FLORENCIA	23.754.581
D'UVA, GABRIEL GUSTAVO	18.333.663
DESTRO, JUAN CARLOS	17.254.127
DIAZ, GUIDO OSCAR	28.391.179
DORADO, OSVALDO GABRIEL	17.756.897
DUARTE, WALTER MARCELO	25.635.735
ESQUIROZ, JORGE DANIEL	23.845.376
FACCIOTTI, RAUL ANGEL ANTONIO	11.455.950
FERREIRA, MIGUEL ANGEL	26.338.362
FONTANA, MARIA GABRIELA	24.732.181
FREDES, CRISTIAN ISMAEL	25.583.216
GALCZYNSKY, CARINA MARIA ADELA	25.164.124
GARCIA, ADRIANA PATRICIA	18.604.490
GONZALEZ, DANIEL OMAR	18.004.447
GONZALEZ, PAOLA MARIANELA	29.392.255
GONZALEZ, PEDRO ALBERTO	16.413.210
LA ROCCA, MARIO	18.546.998
LOPEZ FREIJO, ROBERTO CARLOS	8.463.939
LOPEZ, EMILSE MATILDE	28.984.893
LOPEZ, HERNAN MIGUEL	24.554.815

LYNCH, LILIAN ELIZABETH	20.250.974
MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	23.090.289
MARTINEZ, JUAN CARLOS	17.470.459
MEDINA, GUSTAVO JESUS	23.256.234
MEDINA, ROBERTO JAVIER	23.618.505
MIGLIORISI, ELISA LILIANA	21.836.498
OLIVERA, DAVID HERNAN	27.000.781
OLIVERA, ROQUE ANIBAL	22.166.347
ORTIZ, ALBERTO DANIEL	18.394.610
PALAZZO, SANDRA MARIEL	18.570.332
PALOMO, VALERIA PAULA	24.341.591
PEREYRA, PATRICIO ARIEL	31.445.872
PICON, JOSEFINA MARIA	11.735.000
QUERCIA, FRANCISCO DANIEL	14.686.713
REYES, WALTER FABIAN	16.510.797
RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	26.567.917
ROLLA, DANIEL GUILLERMO	14.284.906
SIVILLA Y BIASIN, ALEJANDRO OSCAR	17.332.258
TOTINO, MARTA GRACIELA	13.048.078
URBIDES, DIEGO LUIS	23.521.837
WALKER, ALBERTO RODOLFO	7.786.894
WINGEYER, CARLOS ALBERTO	25.433.509

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:05:30 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1479-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03320367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección Centros de Entrenamiento

VISTO el expediente N° EX-2020-03320367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en

virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección de Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26786669-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:42:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26786669-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03320367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.	SEDE
ALMIRON, NICOLAS	34.125.889	CHIVILCOY
BERARDI, DAIANA ESTEFANIA	36.713.257	JUNIN
BOSETTI, CRISTIAN ALBERTO	34.213.847	LA MATANZA
GONZALEZ, MATIAS HERNAN	33.102.217	MAR DEL PLATA
MILLENOVICH, CAMILA RITA	34.125.664	PERGAMINO
PIEROPAN, MARIO PABLO	26.056.808	MAR DEL PLATA
SAGEL, MARIO ANDRES	22.507.499	BAHIA BLANCA
VILLAMAYOR, JUAN JOSE	33.524.127	MORON

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.18 16:23:18 -02'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1480-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03964927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Bahía Blanca

VISTO el expediente N° EX-2020-03964927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26977930-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:42:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26977930-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03964927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Bahía Blanca

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

ANDREOZZI, CARLOS VALENTIN
BALBARREY, JORGE MARIO
BAROFFIO, MARIA CECILIA
BAROFFIO, SANTIAGO ANDRES

D.N.I.

24.644.035
17.478.541
23.308.952
30.463.903

BIÑOTTI, PABLO MARTIN	21.739.169
BOTTINI, CRISTIAN RAUL	24.136.313
CASTILLO, RICARDO ANDRES	25.994.699
CRISTOBO, GERARDO RUBEN DARIO	26.172.055
DALGALARRONDO, SOFIA LORENA	35.101.950
DIAZ MELS, GABRIELA VANESA	25.192.904
DIEZ, IVANA SOLEDAD	28.004.467
ENRIQUEZ, JORGE CEFERINO	24.924.713
GALLARDO ARAVENA, LORNA BEATRIZ	18.862.697
GERASSI, FABIOLA CELESTE	33.254.181
GERMANI, RICARDO ANTONIO	11.113.259
GONZALEZ, JAVIER MATIAS	26.505.132
HUMAN, CARLOS ESTEBAN	28.376.704
LEONARDELLI, MARIA BELEN	34.674.507
MAIDANA, MARIA LAURA	29.306.593
MARILLAN, LUIS ALBERTO	22.601.406
MARTINEZ, GUILLERMO HORACIO	11.775.264
MIGUEL, ANGEL CARLOS ALBERTO	23.307.015
MIGUEL, MARTIN FACUNDO	32.209.303
NIVEYRO GARCIA, ADOLFO OMAR EFRAIN	14.562.086
OVIEDO, MIGUEL ANGEL	27.060.007
PACHECO, FABIAN AVELINO JESUS	22.949.595
PEDERSEN, ASTRID	28.501.259
PERALTA, DARIO JAVIER	22.507.579
PIERSIGILLI, PATRICIA RITA	17.235.048
PROSPERI, ENRIQUE ANTONIO	20.561.764
QUATTROCCHIO, FABRICIO	27.332.456
RAGNI, FRANCO RODRIGO	28.123.950
RIOS, PEDRO QUIMEY	37.552.195
SHUGT, EVA MABEL	16.605.353
STERKEL, ENRIQUE OMAR	17.235.309
STREMEL, FLORENCIA PAOLA	32.271.759
TENTONI, EDUARDO	11.314.843
UNGARO, BETINA DANIELA	20.989.465
VALENZUELA, MARCOS GASPAR	33.369.731
VERA, FERNANDO RAUL	24.924.090
ZARATE, SILVIA ANALIA	22.161.745

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:45:48 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1481-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-05283048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Esc. Sec. 9001 Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”

VISTO el expediente EX-2020-05283048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26785483-GDEBA- SSFYDPMMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:43:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26785483-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-05283048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BRAVO, AILEN MICAELA	40.654.207
CABALLERO, MARIA BELEN	32.822.127
DIAZ, HELIANA VALERIA	32.891.173
GENNARI, GISELLA CELESTE	36.850.260
GURINI, CARLOS ANDRES	14.465.285
IGLESIAS, PAULA MARIANA	38.297.869
IVALDO, MARIA GUADALUPE	22.870.285
LASTRA, MARIA CECILIA	26.640.236
LINCUIZ, TAMARA ANTONELLA	40.581.248
LURASCHI, PABLO ROBERTO	20.982.209
MAYER, EZEQUIEL RICARDO	24.520.477
MERCAPIDE, JUAN CRUZ	35.609.163
MONTENEGRO, LEANDRO EZEQUIEL	33.745.976
NAZAR FERNANDEZ, MARIA FLORENCIA	38.512.059
PEREZ DE STEFANO, LAURA MARCELA	23.343.343
SANTILLAN, JONATAN EZEQUIEL	33.681.421
TOZZI, YANINA MARICEL	28.171.567
VAZQUEZ, JUAN PABLO	25.256.437

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.18 16:10:38 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1482-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03740019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Esc. Sec. 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

VISTO el expediente N° EX-2020-03740019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo";

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que cabe destacar que con posterioridad a la celebración del referido contrato, la Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo" informa el fallecimiento del docente Miguel Ángel Mario PESCE - producido con fecha 18 de abril de 2020 -, quien firmó contrato desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, por lo que corresponde aprobar el mismo hasta la fecha de su deceso; Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26982529-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación del docente Miguel Ángel Mario PESCE (D.N.I. N° 13.774.995), quien se encuentra mencionado en el citado Anexo Único, desde el 1 de enero hasta el 18 de abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 4°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:43:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26982529-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03740019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ACOSTA, BARBARA BERNADET	30.092.918
ACUÑA, ARIEL GUSTAVO	16.678.612
ALDERETE, SEBASTIAN ARIEL	30.050.114
ALI, LEANDRO DAMIAN	32.393.037
ALI, LEONEL ALEXIS	33.459.868
ALONSO, CRISTIAN ANGEL	22.598.180
ALVAREZ, ANDREA CLAUDIA	20.199.730
AREAN, PABLO JAVIER	23.252.661
ASTIZ, JOSE IGNACIO	26.209.231
BALBUENA, YAMILA ELIANA	26.718.548
BAREYRO, LUIS IRENEO	29.530.812
BAROLO, NATALIA VERONICA	24.459.465
BARRAGAN, YANINA ISaura	35.498.900
BARRAZA, JORGE DANIEL	26.683.238
BARRENECHE, MARIA LUZ	33.505.976
BARRIONUEVO, RAMIRO GASTON	29.535.570
BRANDONI, CECILIA ANAHI	18.283.322
BRAVO, ROSANA MABEL	20.312.499
CANTERO, VANESA ANAHI	29.684.876

CARDENAS, ALFREDO ROBERTO	24.641.571
CARPINTERO, ALAN DANIEL	34.770.253
CARRERA, CARLA ELIANA	36.064.968
CARRERA, JUAN PABLO	24.899.934
CASTAGNO, ALBANO NICOLAS	34.928.811
CASTAGNO, SABRINA ANABEL	29.764.010
CAVALIERE, PABLO ALEJANDRO	34.462.174
CEBALLOS, FLAVIA ELIANA	26.284.384
CERRUDO, MAXIMILIANO EZEQUIEL	36.734.669
COCCO, LAURA BEATRIZ	22.966.558
COCCO, SILVIA MABEL	20.830.668
COSTANTE, ALFREDO ANTONIO	11.291.551
CRUSEÑO, CECILIA VANESA	31.467.539
CUELLO, LORENA KARINA	31.574.843
DA SILVA, DAIANA SOLANGE	34.401.544
DABOS, GABRIEL ALEJANDRO	16.427.063
DE FRANCISCO, RODRIGO EMILIANO	29.753.063
DE LA CANAL, CARLA VANESA	32.175.240
DE LA FUENTE, PABLO AUGUSTO	17.188.688
DE LAURO, STELLA MARIS	14.482.977
DI TADA, BARBARA	29.944.898
DOMENICI, FRANCISCO NICOLAS	32.999.250
FARFAN, CARLOS OSCAR	17.039.194
FARIÑAS, MARCELO GABRIEL	26.068.905
FELICE, MARCELA MABEL	18.430.668
FERNANDEZ MELLUSO, NATALIN	33.151.163
FERNANDEZ, ANDREA FABIANA	26.683.648
FERNANDEZ, ANGELA MARIELA	25.952.426
FERNANDEZ, LEANDRO MATIAS	30.911.436
FERNANDEZ, NOELIA	28.023.851
FLORES, RAMON ADOLFO	20.087.882
FOGLIA, MARIA ZAIDA	20.233.968
FRANCO, ANTONIO FRANCISCO	25.187.258
FREY, MARCELA ELIZABETH	24.594.898
FRUTOS, MARISA ROSANA	20.233.567
FUENTES, NORA ELENA	20.739.801
FUSARI, FEDERICO	24.661.331
GAMBIER, CLAUDIA RAQUEL	22.863.356
GERVASI, SANDRA ELIZABETH	22.630.340
GIMENO, ERICA SOLEDAD	28.472.147
GIORGI, GABRIEL VICENTE	24.821.374
GOMEZ, LAURA SOLEDAD	32.423.739
GONZALEZ, DARIO RAUL	22.622.518
GRUBISA, RICARDO JAVIER	23.353.325
GUGLIOTTA, MIRTA ISABEL	35.892.291
IMERONI, MATIAS EDUARDO	31.107.736
JACOD, JUAN JOSE	26.539.130
JACQUET, ADALBERTO GERONIMO	25.915.825
KORN, VALERIA SUSANA	21.959.384
LACASA, ESTEBAN MARTIN	30.058.292
LARRAÑAGA ALICE, DIEGO ANDRES	23.809.447
LESTINGI, ERNESTO ANDRES	28.962.974

LOBOS, RUBEN ALBERTO	17.646.030
LOPEZ, NESTOR	26.522.906
LUCERO FUSTER, CARLOS SEBASTIAN	23.789.720
LUNA, ANA MARIA LAURA	32.392.785
MACIAS, DAMIAN OSVALDO	30.015.160
MARFIL, ANDREA VALERIA	25.690.650
MARICCHIOLO, HECTOR JAVIER	30.077.278
MASCIADRO, FERNANDO BLAS	24.835.700
MENDES, MARIANA CARLA	26.106.810
MENESCARDI, CLAUDIO ALCIDES	28.512.837
MERCADO, CATALINA	37.102.317
MONACO, PABLO FRANCISCO	33.096.650
MOORE, DYLAN MILES	39.335.990
NAVARRO MERINO, YANINA VALERIA	29.281.973
NICORA, FERNANDO ARTURO	12.666.415
OCAMPO, BRENDA YAMILA	33.670.068
ORELLANA, YAMILA GISELE	35.759.203
ORGOÑEZ, DIEGO ALEJANDRO	26.708.297
PALLERO FRANK, CYNTIA JORGELINA	36.068.857
PALMA, NICOLAS AGUSTIN	36.643.732
PASTORINO, JAVIER OMAR	29.577.644
PAVON, MARIA LAURA	24.041.972
PERANZI, FERNANDO GASTON	27.235.849
PEREZ, RUBEN DARIO	24.452.366
PESCE, MIGUEL ANGEL MARIO	13.774.995
PIGNATELLI, NATALIA CECILIA	32.601.256
PISCICELLI, MARIA VALERIA	33.324.170
PORTILLO VELAZQUEZ, DELIA ANA	33.400.000
PRETI, ALEJANDRO OSCAR	34.240.204
PREVETTONI, CAROLINA GISELA	28.992.104
QUINTELA, ARIEL RAUL	27.258.092
RAMIREZ, FRANCO NAHUEL	37.710.752
REARTES, GISELA MARINA	27.792.857
RODRIGUEZ CALLIZO, GONZALO	33.244.406
RODRIGUEZ, ANDREA VIVIANA	21.120.692
ROMERO, AGUSTIN RICARDO	27.408.518
ROSENDO, CRISTINA MABEL	23.277.637
RUCCI, NICOLAS	24.891.749
RUSI, AGUSTIN	33.508.211
SABA, MARIA PAULA	36.936.348
SAENZ, AGUSTIN	34.770.370
SALOMONI, BARBARA	36.936.308
SAN MIGUEL, JANNETE AILEN	32.823.463
SANCHEZ MONTERO, KARIM ERNALDO	30.645.684
SEGUI, MARIANA SOLEDAD	23.979.036
SGALIPPA, MARIA BELEN	35.417.118
SILVERA, LUCIANO MARTIN	25.869.162
SÜSS, MALENA CELESTE	38.589.064
TANCREDI, CINTIA ROMINA	34.948.082
TORRES, MARGARITA EVA	23.301.892
TRAVASCIO, LAURA BEATRIZ	28.052.990
USATORRE, MILENA	38.369.599

VANINETTI, MARIA LUJAN	29.494.887
VILLELLO, NICOLAS ENRIQUE	22.863.551
ZAGAGLIA, LEONEL DARIO	26.995.678
ZANOTTI, EDUARDO LUIS	13.025.805
ZITO, FELIPE JOSE	36.762.900

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 16:30:28 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1483-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Diego Alejandro PRETTO

VISTO el expediente N° EX-2020-24278947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Diego Alejandro PRETTO, legajo N° 23.882, en el cargo de División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, aprobándose para dicha unidad policial el cargo División Secretaría, estableciéndose en la misma sus funciones;

Que por Resolución N° RESO-2020-889-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO, legajo N° 25.817, en el cargo de División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste y mediante N° RESOL-2019-1468-GDEBA-MSGP se designó al Comisario del Subescalafón Comando Diego Alejandro PRETTO, legajo N° 23.882, en el cargo de Segundo Jefe (Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz "Clase C"), por lo que proceden sus limitaciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando PRETTO para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo respectivo, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-889-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 14 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz "Clase C"), del Comisario del Subescalafón Comando Diego Alejandro PRETTO (DNI 27.150.635 - clase 1979), legajo N° 23.882, dispuesta por Resolución N° RESOL- 2019-1468-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Diego Alejandro PRETTO (DNI 27.150.635 - clase 1979), legajo N° 23.882, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, en el cargo de División Secretaría al Comisario del Subescalafón Comando Diego Alejandro PRETTO (DNI 27.150.635 - clase 1979), legajo N° 23.882.

ARTÍCULO 5°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:43:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1484-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación JAQUENOD

VISTO el EX-2020-24182399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la designación en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa, de la Subcomisario del Subescalafón Administrativo Eliana JAQUENOD (Legajo N°169.591);

Que por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, encontrándose determinado el cargo en que es propuesta la agente JAQUENOD;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Directora el grado de Comisaria Mayor del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencia 911, a partir del 1 de noviembre de 2020, en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Administrativa, a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Eliana JAQUENOD (DNI 32.714.800 - clase 1986 - Legajo N° 169.591), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisaria Mayor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales-, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:44:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1490-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Ruth ARRUA.

VISTO el expediente N° EX-2020-19310151-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial del Subescalafón General Ruth ARRUA, legajo N° 201.895, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-776-E-GDEBA-MSGP, le fue concedida la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificada con fecha 1° de diciembre de 2017;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que finalmente, atento el tiempo que estuvo desvinculada, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, la solicitante de marras deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial del Subescalafón General Ruth ARRUA (DNI 32.663.292 - clase 1986), legajo N° 201.895, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Oficial del Subescalafón General Ruth ARRUA (DNI 32.663.292 - clase 1986), legajo N° 201.895, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:45:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1491-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Natalia Soledad MENDOZA.

VISTO el expediente N° EX-2020-13550441-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Natalia Soledad MENDOZA, legajo N° 188.299, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-1314-GDEBA-MSGP, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificada con fecha 20 de septiembre de 2018;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias del Subescalafón Profesional;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Natalia Soledad MENDOZA (DNI 28.201.847 - clase 1980), legajo N° 188.299, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:45:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1492-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Ezequiel Maximiliano AMAR.

VISTO el expediente N° EX-2020-17159501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100-743.710/15 en cuyo marco el ex Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Ezequiel Maximiliano AMAR, legajo N° 188.476, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° 2529/15, le fue concedida la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificado con fecha 19 de noviembre de 2015;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el peticionante se encuentra apto en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalfón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al ex Oficial Subayudante del Subescalfón Profesional Ezequiel Maximiliano AMAR (DNI 25.250.306 - clase 1976), legajo N° 188.476, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:46:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1496-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-05751446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-CAEEP Sede LA PLATA

VISTO el expediente EX-2020-05751446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP) Sede La Plata;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26785972-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:46:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26785972-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-05751446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ADRADAS, GUILLERMINA	26.846.072
CUELLAS, MARCOS MARCIEL	30.465.900
GIL, CARLOS DANIEL	31.139.068
GONZALEZ, MARIANGELES	25.952.350
RODRIGUEZ FRANCONI, PABLO JAVIER	25.048.781
VALLEJOS, CONSTANZA BELEN	38.560.367

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.18 18:16:02 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1497-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03235780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Ramallo

VISTO el expediente EX-2020-03235780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26975788-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:47:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26975788-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03235780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ramallo

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

BAEZ, VANESA GISELA
GUSMERINI, FERNANDA LORENA
ISARRA, MARCELA ALEJANDRA
OLIVERA, MARGARITA EDITH
PUYO, CARLOS ALBERTO
STANIG, DIEGO MARCELO

D.N.I.

34.205.780
23.863.870
20.514.335
29.820.634
21.525.877
20.642.275

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:29:00 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1499-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Instituir el Día de la Mujer Policía de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO el EX-2020-17461455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y su agregado EX-2020-17188379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Subjefatura de Policía y la Superintendencia de Políticas de Género, propician instituir de manera oficial el día 10 de enero, como el “Día de la Mujer Policía de la Provincia de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que es sabido que la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en su evolución como Institución ha ido igualando en forma equitativa a la mujer policía con los mismos derechos del hombre, como ser en el cupo de ingreso, desarrollo de la carrera, licencias especiales, en la concientización de la perspectiva de género, entre otros, visualizando con ello los derechos de las mujeres, en un proceso de avance en una igualdad concreta;

Que en este marco y en armonía con las actuales políticas públicas en materia de género, es tiempo de elevar la conciencia institucional, dando el reconocimiento debido, al juramento, compromiso, nobleza, templanza, arrojo, entre otros, a fin de construir un vector que pueda guiar el enaltecimiento de la función que las mujeres policías cumplen en esta Institución Policial;

Que para ello, es preciso recordar un lamentable hecho policial del cual se tiene registro, ocurrido el día 13 de noviembre de 1993, en las oficinas de la firma AMAD de la localidad de Garín, partido de Escobar, lindante al

domicilio de la Agente Silvia Mariel SGARZINI, numeraria de la entonces Radioestación Tigre, en la cual irrumpieron ocho personas armadas con fines de cometer un ilícito;

Que la Agente Silvia Mariel SGARZINI, se encontraba franco de servicio, sin embargo advertida sobre el hecho delictual, tomó su arma reglamentaria y acudió con manifiesta vocación de servicio, y dándose a conocer como policía fue recibida por uno de los malvivientes al que enfrentó, pero a pesar de su actitud profesional y valiente fue reducida, y no permitiéndose claudicar, intentó recuperar su arma, circunstancia advertida por otro delincuente que le efectuó una descarga de disparos que le ocasionaron lesiones graves, provocando posteriormente su deceso;

Que mediante Resolución N° 76.962, de fecha 13 de noviembre de 1993, la Agente Silvia Mariel SGARZINI fue ascendida “post mortem” al grado de Sargenta, declarándose su fallecimiento imputable al servicio por medio de la Resolución N° 79.473, de fecha 26 de abril de 1994;

Que a los fines de enaltecer la actuación de la servidora pública Sargenta Silvia Mariel SGARZINI, quien hallándose franco de servicio, entregó su vida con HONOR y GLORIA, como así el reconocimiento colectivo y simbólico de muchas mujeres Policías, que eligen con vocación ser parte del servicio público policial y que no dudan del honor de sus funciones, arriesgando día a día su vida en la prevención y represión de delitos, a la par del personal masculino, resulta necesario formalizar tal reconocimiento, a través de una fecha conmemorativa que perdure por siempre;

Que por ello, deviene oportuno y conveniente instituir el día 10 de enero como “Día de la Mujer Policía de la Provincia de Buenos Aires”, evocando al natalicio de la Sargenta (post mortem) Silvia Mariel SGARZINI, en conmemoración a su fallecimiento en acto de servicio, ocurrido el 13 de noviembre de 1993;

Que los hijos de la Sargenta (post mortem) Silvia Mariel SGARZINI, prestaron su conformidad respecto a la presente iniciativa;

Que ha tomado intervención la Dirección Museo Policial en el ámbito de su competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Instituir, en el ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el día 10 de enero como “Día de la Mujer Policía de la Provincia de Buenos Aires”, conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Dirección Organización y Doctrina, Dirección Museo Policial, Departamento Ceremonial y Protocolo Policial, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:47:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1500-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Rectificación de la Resolución N° RESO-2020-1371-GDEBA-MSGP.

VISTO el expediente N° EX-2020-22676624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-1371-GDEBA-MSGP se efectuaron designaciones en el ámbito de Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde rectificar la Resolución antes mencionada, dejando establecido que las designaciones dispuestas proceden a partir del 1° de junio de 2020;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar parcialmente la Resolución N° RESO-2020-1371-GDEBA-MSGP, dejando establecido que la designaciones allí dispuestas proceden a partir del 1° de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:47:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1502-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Bajas voluntarias con sumario. Karen Gabriela AYALA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-26951060- GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:48:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26951060-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias con sumario. Karen Gabriela AYALA y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AYALA KAREN GABRIELA	38924739	190703	EX-2019-29633127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GIL MARIA LAURA	38048592	483727	EX-2020-15101914-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	VILLARREAL GERMAN LEONARDO	29065441	487020	EX-2020-10647333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 12:31:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1503-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Retiros voluntarios completos. Cesar Raúl NAVARRO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-26855652-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:48:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26855652-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios completos. Cesar Raúl NAVARRO y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	NAVARRO CESAR RAUL	16489887	130854	EX-2020-21962860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CARRANZA GRACIELA EDITH	13447164	129696	EX-2020-24608916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DI PRIMIO ALFREDO ATILIO	13336248	130794	EX-2020-21022369-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PEREZ DAVID ELPIDIO	20283829	127785	EX-2020-23642907-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PAIS MIRIAM DEL CARMEN	18221867	128430	EX-2020-14768926-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.19 12:35:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1505-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-26043066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP “Día del Liceísta Policial de la Provincia de Buenos Aires”

VISTO el expediente N° EX-2020-26043066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Subjefe de Policía, propicia instituir el día 15 de diciembre, como el “Día del Liceísta Policial de la Provincia de Buenos Aires”;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 10.803 de fecha 12 de diciembre de 1962, autorizó a la Jefatura de Policía disponer la creación del Liceo Policial como establecimiento de Enseñanza Secundaria, mientras que la Resolución N° 8740, de fecha 31 de diciembre de 1962, creó el Liceo Policial y la Resolución N° 68.103, de fecha 23 de septiembre de 1991, le impuso el nombre “Comisario General Don Jorge Vicente Schoo”;

Que por otra parte, la Resolución N° 635, de fecha 19 de marzo de 2007, determinó su cierre a partir del 28 de febrero de 2007;

Que posteriormente y luego del reconocimiento y funcionamiento como Escuela de Educación Secundaria N° 9001, la Resolución Ministerial N° 219, de fecha 16 de marzo de 2015, creó el Liceo Policial, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que institucionalmente no se verifican antecedentes reglamentarios respecto a la propuesta, por lo que deviene oportuno y conveniente, en razón que la educación secundaria del Liceo Policial, es formadora de valores altruistas,

orientados al bien común, con fuertes principios cívicos y patrios, que nutren a un ciudadano para integrar la sociedad, forjando también futuros Oficiales de Policía, instituir el día 15 de diciembre como “Día del Liceísta Policial de la Provincia de Buenos Aires”, en conmemoración a la fecha de egreso del año 1967, de la primera promoción del Liceo Policial “Comisario General Jorge Vicente Schoo”, y que compartiera el acto protocolar con el egreso de la promoción trigésima de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que la institución de una fecha conmemorativa, permite a los alumnos y alumnas cursantes y egresados/as, sus familiares, como también autoridades y docentes del establecimiento, poder forjar mayor identidad y sentido de pertenencia, coadyuvando a estrechar y acrecentar vínculos;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que ha tomado intervención la Dirección Museo Policial en el ámbito de su competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Instituir, en el ámbito de la Jefatura de Policía y Subjefatura de Policía, el día 15 de diciembre como “Día del Liceísta Policial de la Provincia de Buenos Aires”, conforme los argumentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección Museo Policial, al Departamento Ceremonial y Protocolo Policial, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:48:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1506-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Reserva de cargo. Alexis Maximiliano FUEYO VERTNIK.

VISTO el expediente N° EX-2020-26048481-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Principal del Subescalafón Profesional Alexis Maximiliano FUEYO VERTNIK, legajo N° 156.766, personal de la Dirección de Coordinación de Seguridad Informática, Control e Innovación Tecnológica para la Gestión, solicita la reserva del cargo de revista en virtud de haber sido propuesto para ocupar el cargo de Director Nacional de Sistemas de Información en la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Nación, a partir del 1° de diciembre de 2020;

Que al respecto se advierte que en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, no se encuentra previsto el instituto de la reserva de cargo;

Que en mérito a ello, devienen aplicables por analogía las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), el cual establece la reserva del cargo de revista del agente durante todo el tiempo de mandato o función que dure en el desempeño de cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad;

Que corresponde consignar que durante el período en que el agente FUEYO VERTNIK se desempeñe en el cargo que origina la presente solicitud, revistará en situación de inactividad;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la reserva del cargo de revista solicitada por el Oficial Principal del Subescalafón Profesional FUEYO VERTNIK;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la reserva del cargo de revista al Oficial Principal del Subescalafón Profesional Alexis Maximiliano FUEYO VERTNIK (DNI 26.996.085 - clase 1978), legajo N° 156.766, a partir del 1° diciembre de 2020 y mientras se desempeñe como Director Nacional de Sistemas de Información en la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Nación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período previsto en el Artículo 1° el Oficial Principal del Subescalafón Profesional Alexis Maximiliano FUEYO VERTNIK (DNI 26.996.085 - clase 1978), legajo N° 156.766, revistará en situación de inactividad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:48:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1508-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03754509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Cnel. Julio S. Dantas

VISTO el expediente N° EX-2020-03754509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cnel. Julio S. Dantas;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26973382-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:49:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26973382-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03754509- GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Cnel. Julio S. Dantas

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ABACA, PATRICIA ANAHI	17.291.333
ABACA, VERONICA SOLEDAD	27.823.787
ACOSTA, SEBASTIAN CEFERINO	22.976.222
ALBERTO, PABLO CESAR	21.828.335
AMARILLO, JORGE ALFREDO	30.575.264
ATTARIAN MENA, MARIA DE LOS ANGELES	22.276.790
ATTILI, DIEGO GERMAN	25.554.229
AVELLANEDA, MIGUEL ANGEL	17.542.372
AVILA, MARIANO ARIEL	26.819.391
BADER, CLAUDIO ALBERTO	16.504.804
BARREDA, CARLOS DAMIAN	18.212.744
BARRIONUEVO, RAMIRO GASTON	29.535.570
BARRIOS, FEDERICO ANDRES	29.371.279
BAZAN, SONIA NATALIA	32.151.500
BELLETTINI, JUAN MARCOS	22.272.316
BENITEZ, EDGAR JAVIER	18.752.889
BERASATEGUI ILUNDAYN, MARTIN LEONARDO	25.476.818
BERNARDO, GUILLERMO GABRIEL	16.964.664
BIANCHI, SILVIA BEATRIZ	16.733.190
BOSCH, EVA ISABEL	28.005.381
BRAVIZ LOPEZ, MIGUEL JOAQUIN	21.600.457
BUSTOS, LEONARDO GABRIEL	26.927.694
CABILLON, NOELIA SOLEDAD	29.764.974
CACERES DIDINO, RAUL ADAN	25.238.545
CALDERON, MARTIN ALCIDES	23.052.848
CAMAÑO, ORLANDO MARIO	16.827.519
CAMELIA, JORGE DANIEL	18.333.631
CANIGGIA, JUAN PABLO	29.763.916
CANO, GUILLERMO ALEJANDRO	28.366.126
CAÑETE, FABIAN ALFREDO	18.197.622
CAPDEVILA, GERMAN ALBERTO	27.384.690
CARBONELLI, GUSTAVO ENRIQUE	22.573.750

CARREIRAS, GUSTAVO EMILIO	14.796.689
CARRILLO, PABLO MARTIN	28.273.845
COCOZZELLA, SANTIAGO ANDRES	21.463.480
COLIN, OSCAR GABRIEL	22.575.110
COLOMER, MARIANA BEATRIZ	32.743.270
CRIVARO, NICOLAS	23.799.453
CUCCHI LAGRAVA, MARIANO	20.908.559
D' ALOIA, DIEGO HERNAN	27.236.328
D' UVA, GABRIEL GUSTAVO	18.333.663
DE LA CANAL, JORGE EDUARDO	14.989.248
DE MARZIANI, LUCAS	26.058.338
DE SOUZA, FERNANDO JAVIER	16.760.847
DECASTELLI, HERNAN JAVIER	28.052.642
DEL BLANCO, GUSTAVO RUBEN	11.235.699
DEMARCO, DANIEL ALEJANDRO	33.174.946
DENK, RICARDO JUAN	17.796.189
DIAZ, MARCOS GERARDO	25.275.463
DIEZ, JUAN CRUZ	26.846.661
DIEZ, MARIA FLORENCIA	23.792.489
DOMENICHELLI, EDUARDO FRANCISCO DOMINGO	11.368.963
ELORDIETA, HUGO DEL MAR	25.172.965
ERRASTI, EMILIANO	28.052.740
FARINA, GUSTAVO OSVALDO	24.533.622
FERNANDEZ, JUAN MANUEL	22.185.258
FERREYRA DIAZ, HORACIO LUIS	17.992.668
FRATEBIANCHI, OSCAR JOSE	18.163.313
FUENTES, MIRTA SUSANA	23.165.085
GALARZA, GISELLE JUDITH	37.239.418
GARCIA, RAFAEL	27.885.712
GIL, LEANDRO ENRIQUE	21.921.811
GIORNO, MAXIMO LUCIO	27.827.503
GONZALEZ, HORACIO JAVIER	21.611.101
GONZALIA, RAUL DANIEL	27.053.689
GOÑI, DIEGO CARLOS FERNANDO	21.880.635
GRAMIGNA, JUAN IGNACIO	20.330.519
GRAZIANI, LUCIANO ALDO	21.666.204
HANEVY, JORGE PEDRO	25.190.947
JATTAR, SERGIO GABRIEL	16.343.821
LABORDE, SEBASTIAN EDUARDO	22.598.615
LANGONE, SILVINA MARIANA	17.816.201
LOPEZ FREIJO, ROBERTO CARLOS	8.463.939
LOPEZ, CLAUDIO ALEJANDRO	16.760.552
LOPEZ, GISELA	24.421.171
LOPEZ, LUCIANA MELISA	28.768.459
LOPEZ, PABLO DANIEL	24.869.018
LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON	28.768.086
LUCERO, OSCAR JESUS	23.366.124
MACERATTINI DANREE, JUAN EDUARDO	33.114.953
MACHADO, FERNANDO	27.616.621
MANES, MARIA LAURA	25.690.883
MARCHETTO, TULIO CESAR	14.463.339
MARINO, GISELA	27.616.692

MASACCESI, JUAN ALBERTO	22.349.936
MATEOS, GABRIELA HEBE	17.513.078
MAX, ALFREDO ALFONSO	18.431.760
MESKINIS, MARIANA SILVIA	17.663.278
MICHELINI, CAROLINA	18.212.073
MIGNACO, MARCELO EDUARDO	20.440.763
MILAT, URSULA MARIEL	30.996.761
MIÑO, JUANA GUILLERMINA	17.512.733
MIQUELINI, VIVIANA EDITH	23.343.140
MONACO, PABLO FRANCISCO	33.096.650
NAZARDIN, SERGIO ARMANDO	12.466.536
NEGRETE, RUBEN DARIO	20.184.551
NIETO, LILIAN ANAHI	16.875.613
NOLI, RUBEN EDUARDO	16.302.498
NUNES, GABRIEL ALEJANDRO	20.702.032
OBREGON, JOSE MARIA	18.552.788
ORTIZ, EDUARDO ARIEL	21.432.162
OTTAVIANO, WALTER ANDRES	29.460.224
PACHECO, EDUARDO ALFREDO	28.129.666
PAGLIONI, NATALIA ELISA	25.312.150
PALOMO, VALERIA PAULA	24.341.591
PATARCA, BARBARA LARISA	25.326.410
PERCIANTE, NATACHA	27.125.999
PEREZ MORON, ROMINA	27.828.314
PEREZ REJON, EDUARDO JOSE	20.499.319
PIEDRABUENA, DIEGO ARIEL	24.421.319
PIÑEIRO, MARIA ALEJANDRA	16.826.768
PIÑERO, ANDREA VIVIANA	28.549.177
PIROLLO, ANA MARIA	13.786.204
PISCOPO, ROBERTO OMAR	29.530.643
PONTECORVO, ADRIAN MAURICIO	20.014.137
POZO MARCOLLA, ALEJANDRO	24.994.082
PROVISIONATO, DARIO SANTIAGO	22.410.402
QUIROGA, FERNANDO GABRIEL	18.212.444
QUIROGA, GUSTAVO OMAR	17.291.232
QUIROGA, PABLO LUIS	25.312.242
RAIMUNDI, ANDRES HERNAN	20.796.421
RAMIREZ, JUAN PABLO	14.845.894
RAMOS, ROSANA HAYDEE	23.874.456
RION, JUAN JOSE	20.197.900
RIVA, FABRICIO FERNANDO	23.353.831
RIVERA, MARCELO LUIS	16.300.690
ROA, FERNANDA DANIELA	27.104.907
ROBUSCHI, LEANDRO ARIEL	22.652.329
ROCA, MARIA VICTORIA	27.947.999
RODRIGUEZ CALLIZO, GONZALO	33.244.406
RODRIGUEZ, ARIEL DAVID	26.846.445
ROJAS, OFELIA CLODOMIRA	22.767.141
ROLDAN, ANA MARIA DEL ROSARIO	6.655.662
ROZA, ALCIDES EMILIANO	27.677.216
SAAVEDRA, MARCELO DARIO DANIEL	16.462.878
SAEZ, HERMAN	16.200.438

SAGARRA, ELVIO ANDRES	25.690.726
SALVUCCI, RENE AMADO	14.378.929
SANCHEZ, SABRINA JIMENA	30.575.189
SIMONI, ANDRES ABEL	23.688.818
SOROKOWSKI, KARINA ALICIA	24.771.767
TAFUR, LUIS ALBERTO	17.345.993
TELLECHEA, LAUTARO IGNACIO	39.150.668
ULLMANN, MARIA EUGENIA	23.112.810
URIOS, SILVINA ANDREA	22.851.178
URQUIZA, RAMON DARDO	16.606.570
VALENZUELA, DIEGO JUAN	37.386.413
VALENZUELA, TEOFILO RAUL	12.581.077
VALLEJOS, FERNANDO ALBERTO	17.169.570
VERZINI, JAVIER EDUARDO	23.104.664
VERZINI, PABLO EDUARDO	16.464.957
VILAR, WALTER ADRIAN	27.825.401
VILLEGAS, NESTOR GUILLERMO	22.646.653
VILLEGAS, OCTAVIO	25.524.076
VIOLANTE, MONICA ADRIANA	12.963.114
VIOLINI, VICTOR HORACIO	12.530.526
VISMARA, GABRIEL FABIAN	16.532.565
WEST, MARIA CARMEN	4.599.552
ZANOTTI, NICOLAS EDUARDO	32.070.543
ZARCO, MATIAS HORACIO	20.800.951
ZONTA, DALILA REGINA	12.912.709

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:06:21 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1509-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03266945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Bahía Blanca

VISTO el expediente N° EX-2020-03266945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el periodo 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26975927-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA- GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:49:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26975927-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03266945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Bahía Blanca

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
AGUILAR, CRISTIAN PABLO	23.776.528
ALVAREZ PORTE, EMILIANO MARCELO	24.003.470
BARVIE, NIDIA MARINA	24.966.269
OLIVA, LEANDRO GABRIEL	38.012.268
TESTONI, LUIS FERNANDO	26.571.759

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:30:13 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1510-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-02837032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Olavarría.

VISTO el expediente N° EX-2020-02837032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Olavarría;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes Nicolás BASSAGAISTEGUY D.N.I. N° 33.917.902 y María Florencia DIETRICH D.N.I. N° 39.848.528 que forman parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:49:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1511-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-05380795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Bahía Blanca

VISTO el expediente N° EX-2020-05380795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Joaquín Luis OYARZO que se desempeña en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Joaquín Luis OYARZO D.N.I. N° 35.413.215, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:49:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1512-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03319001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Cuerpos

VISTO el expediente N° EX-2020-03319001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26973474-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:50:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26973474-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03319001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Cuerpos

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

ARROSIO, ANGEL FABIAN

ARRAMENDI, JONATAN EMANUEL

GOMEZ, CARLA SOLEDAD

GRECO, MIRIAM DAIANA

D.N.I.

23.788.323

34.462.343

28.988.753

32.260.701

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 15:06:55 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1513-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-20652314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección U.T.O.I. (Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas)

VISTO el expediente EX-2020-20652314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en los cursos de Dirección U.T.O.I. (Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26014302-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:50:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26014302-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-20652314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Dirección U.T.O.I. (Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas)

EX-2020-20652314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Dirección U.T.O.I. (Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas)

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BANEGAS, MARIO ANDRES	25.628.627
BIANCHI, SELENE	39.513.964
FAVIER, MARTIN NATALIO	26.188.058
FERNANDEZ, FERNANDO FEDERICO	31.999.039
MEDRANO, JOSE MARIA ISMAEL	31.231.374
RECALDE, HECTOR LUIS	31.650.227
ROJAS, RUBEN EDGARDO	14.949.444
ROMERO, VICENTE	17.883.984

SANCHEZ, RUBEN OSCAR

27.856.338

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.12 14:04:48 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1514-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-02748595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sedes Central

VISTO el expediente N° EX-2020-02748595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26015116-GDEBA-SSFYDPMMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:50:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26015116-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-02748595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Central
EX-2020-02748595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Central

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES

ROLDAN, JORGE ARMANDO
SILVA PELOSSI, EDUARDO LUIS

D.N.I.

12.063.241
30.427.047

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.12 14:10:08 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1515-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Limitaciones de cargo. Oscar Gabriel COLIN y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-26324735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la limitación de designaciones de cargo de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que del registro de las fojas de servicio de los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, se desprende que han cesado en el desempeño de las funciones de los cargos que se especifican en el mismo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que disponga la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el citado ANEXO ÚNICO, en la fecha que en cada caso se especifica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-26953318-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.11 10:50:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26953318-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Limitaciones de cargo. Oscar Gabriel COLIN y otros.

ANEXO ÚNICO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Gabriel COLIN (DNI 22.575.110 - clase 1972), legajo N° 20.138, a quien se le limita a partir del 13 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA (DNI 23.353.983 - clase 1973), legajo N° 22.325, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Coordinador General de Policía Científica, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-174-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Mariano Pedro LAURE (DNI 21.968.805 - clase 1971), legajo N° 18.850, a quien se le limita a partir del 13 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Atlántica II, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Técnico Hugo Martín Guillermo VAZQUEZ (DNI 20.035.826 - clase 1968), legajo N° 20.029, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Dolores, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-937- GDEBA-MSGP.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Pía BONFANTIN LIVIO (DNI 22.047.624 - clase 1971), legajo N° 19.330, a quien se le limita a partir del 10 de noviembre de 2014, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría de la Mujer y la Familia Tandil, dispuesta por Resolución N° 013/13.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Conrado CISNEROS (DNI 22.039.619 - clase 1971), legajo N° 20.948, a quien se le limita a partir del 21 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Casos Especiales, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1474-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Javier DIEZ (DNI 21.843.219 - clase 1970), legajo N° 18.813, a quien se le limita a partir del 6 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-737-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Adrián Marcelo FERNANDEZ (DNI 22.351.504 - clase 1972), legajo N° 21.386, a quien se le limita a partir del 6 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-822-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Marcelo GARRIDO (DNI 20.459.884 - clase 1968), legajo N° 21.005, a quien se le limita a partir del 27 de abril de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Pergamino, dispuesta por Resolución N° 1213/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Christian Guillermo GEADA (DNI 23.573.485 - clase 1974), legajo N° 23.033, a quien se le limita a partir del 19 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Ciudadela (Dirección de Infantería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1641-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Julián LAIUPPA (DNI 26.106.387 - clase 1977), legajo N° 22.626, a quien se le limita a partir del 9 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Administración y Finanzas, dispuesta por Resolución N° 706/14.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Guillermo LLANES (DNI 23.104.637 - clase 1973), legajo N° 23.111, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Investigación Siniestral (Dirección de Bomberos), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1367- GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Antonio MARTINELLI (DNI 25.593.961 - clase 1977), legajo N° 21.934, a quien se le limita a partir del 9 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Disciplinario, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-624-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alejandro ROSANO (DNI 18.724.089 - clase 1970), legajo N° 20.359, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Tandil (Dirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Gustavo SOSA (DNI 17.875.818 - clase 1966), legajo N° 19.595, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Subdirector de Caballería, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1355-GDEBA-MSGP.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marcela Elena del Valle SUAREZ (DNI 17.676.335 - clase 1965), legajo N° 18.915, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Recursos Humanos (Superintendencia de Policía Científica), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-937-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Humberto TOFFANIN (DNI 26.308.632 - clase 1978), legajo N° 23.357, a quien se le limita a partir del 6 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Director Planificación Estratégica, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-770-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Walter Damián SENA (DNI 27.384.781 - clase 1979), legajo N° 24.024, a quien se le limita a partir del 2 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Subdirector de Personal - Regímenes Policiales, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1527-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Aníbal BORNASCHELLA (DNI 25.893.678 - clase 1977), legajo N° 24.150, a quien se le limita a partir del 9 de febrero de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo y Logístico - Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Esteban Echeverría, dispuesta por Resolución N° 1210/14.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Antonio FERRO (DNI 29.705.569 - clase 1982), legajo N° 26.554, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-403-E-GDEBA-MSGP, ratificada por su similar N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Alejandro LOPEZ (DNI 25.224.621 - clase 1976), legajo N° 23.119, a quien se le limita a partir del 28 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Mar del Plata, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1061-E-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Octavio OTERO (DNI 25.974.232 - clase 1977), legajo N° 23.837, a quien se le limita a partir del 1° de octubre de 2019, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Jefatura Departamental de Seguridad Dolores "Clase C"), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-405-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alejandro QUIROGA (DNI 24.185.367 - clase 1974), legajo N° 21.152, a quien se le limita a partir del 11 de agosto de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Motorizada Vial Norte (Departamento Central Motorizada Vial), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1125-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Daniel RAMIREZ (DNI 21.670.556 - clase 1970), legajo N° 21.156, a quien se le limita a partir del 9 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Presidente Perón, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-634-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Fernando RICARTEZ (DNI 21.526.644 - clase 1970), legajo N° 21.527, a quien se le limita a partir del 8 de septiembre de 2014, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría La Matanza Noreste 4ta., dispuesta por Resolución N° 1060/14.

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI (DNI 28.452.425 - clase 1980), legajo N° 25.387, a quien se le limita a partir del 22 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-822-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Profesional María Marcela RODRIGUEZ FRANCO (DNI 17.291.011 - clase 1965), legajo N° 21.634, a quien se le limita a partir del 2 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Asuntos Legales (Superintendencia de Servicios Sociales), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-798-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Técnico Marisa Celina RAGGIO (DNI 23.343.922 - clase 1973), legajo N° 23.415, a quien se le limita a partir del 15 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Personal y Expedientes (Departamento Recursos Humanos), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-937-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando José Sebastián GATTI (DNI 28.572.430 - clase 1981), legajo N° 25.181, a quien se le limita a partir del 30 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Quilmes, dispuesta por Resolución N° 738/16.

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Enrique GONZALEZ (DNI 27.566.789 - clase 1979), legajo N° 25.195, a quien se le limita a partir del 11 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Escobar, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-170-GDEBA-MSGP.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Lorena Vanesa MILLICAN (DNI 27.289.742 - clase 1979), legajo N° 26.070, a quien se le limita a partir del 8 de octubre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Personal (Subdirección de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1355-GDEBA-MSGP.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Guadalupe RIOS (DNI 27.742.144 - clase 1979), legajo N° 27.082, a quien se le limita a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección de Recursos Humanos y Logísticos, dispuesta por Resolución N° 425/16.

Subcomisario del Subescalafón Comando Mario Alberto ROMERO (DNI 26.694.749 - clase 1978), legajo N° 24.406, a quien se le limita a partir del 14 de junio de 2016, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro Entrenamiento Mercedes, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Subcomisaria del Subescalafón Técnico Araceli Cecilia ALVAREZ RUPEREZ (DNI 18.472.763 - clase 1967), legajo N° 155.133, a quien se le limita a partir del 30 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Criminalística (Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1571-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gabriel Roberto SARACINO (DNI 30.922.800 - clase 1984), legajo N° 164.109, a quien se le limita a partir del 28 de octubre de 2019, la designación en el cargo de Jefe Subescuadrón de Caballería Mar Azul (Sección Escuadrón de Caballería), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-910-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.11.20 12:42:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1523-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Horacio Walter JAQUET y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-26260190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Jefe de Policía propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 280/11, N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Hugo ROJAS, legajo N° 20.353, para desempeñar sus funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 13 de noviembre de 2020, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-28728262-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Hugo ROJAS (DNI 18.146.619 - clase 1967), legajo N° 20.353, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del 13 de noviembre de 2020, en el ámbito de la Jefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-28728278-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.13 22:33:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28728262-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Horacio Walter JAQUET y otros.

ANEXO I

Comisario General del Subescalafón Comando Horacio Walter JAQUET (DNI 18.379.267 - clase 1967), legajo N° 19.455, a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (Amba) Sur II, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario General del Subescalafón Comando Néstor Guillermo VILLEGAS (DNI 22.646.653 - clase 1972), legajo N° 19.625, a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Atlántica I, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-342-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fabián Danielo MARTINEZ (DNI 21.880.919 - clase 1971), legajo N° 19.487, a quien se le limita la designación en el cargo de Director Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-992-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés Javier PITETTI (DNI 21.986.132 - clase 1971), legajo N° 19.531, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Moreno - General Rodríguez, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1356-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 19:46:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28728278-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Horacio Walter JAQUET y otros.

ANEXO II

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I

Comisario General del Subescalafón Comando Horacio Walter JAQUET (DNI 18.379.267 - clase 1967), legajo N° 19.455.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II

Comisario General del Subescalafón Comando Néstor Guillermo VILLEGAS (DNI 22.646.653 - clase 1972), legajo N° 19.625.

SUPERINTENDENTE DE COMUNICACIONES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Fabián Danielo MARTINEZ (DNI 21.880.919 - clase 1971), legajo N° 19.487.

SUPERINTENDENTE DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Andrés Javier PITETTI (DNI 21.986.132 - clase 1971), legajo N° 19.531.

SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR II

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Víctor Hugo ROJAS (DNI 18.146.619 - clase 1967), legajo N° 20.353.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 19:46:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1524-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Gastón Esteban LUISI.

VISTO el expediente N° EX-2020-20822695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gastón Esteban LUISI, legajo N° 22.401, en el cargo de Director Administrativo y Gestión;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que por Resolución N° RESOL-2017-358-E-GDEBA-MSGP se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando LUISI en el cargo de Jefe División Administración, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Administración, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gastón Esteban LUISI (DNI 24.421.412 - clase 1975), legajo N° 22.401, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-358-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en el cargo de Director Administrativo y Gestión, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gastón Esteban LUISI (DNI 24.421.412 - clase 1975), legajo N° 22.401.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gastón Esteban LUISI (DNI 24.421.412 - clase 1975), legajo N° 22.401, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.13 22:33:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1532-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 13 de Diciembre de 2020

Referencia: Incorporación de cadetes. Joan Franco BARRIONUEVO y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-24893419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia el reconocimiento como Cadetes de ciudadanos pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que conforme lo establecido por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP, mediante la cual se aprobó el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” para los cursos de ingreso al Subescalafón General, los ciudadanos mencionados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán designados como Cadetes en calidad “Condicional” debiendo acompañar el certificado analítico de estudios secundarios completos hasta veinte (20) días hábiles previo a la finalización del curso pertinente;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadetes a los ciudadanos referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en calidad de Cadete, a partir del 9 de marzo de 2020, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, al ciudadano Pablo Gerardo QUINTANA (DNI 41.576.289 - clase 1997), legajo N° 499.064, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en calidad de Cadetes “Condicional”, a partir del 9 de marzo de 2020, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-28679281-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 -DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.13 22:35:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28679281-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de cadetes. Joan Franco BARRIONUEVO y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRIONUEVO JOAN FRANCO	19041206	1995	499065
2	CORREA DYLAN MARIO	42215432	1999	499066
3	PIÑERO CRISTIAN MARCELO	40477582	1997	499067
4	SOIDLER LUCAS EZEQUIEL	41726660	1999	499068

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 12:39:42 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-296-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: CC 8229

VISTO el expediente N° 21.100-587.612/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8229, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 25 de julio de 2019, en un objetivo denominado "EDIFICIO BISCAYNE BEACH", sito en la calle Paunero N° 2150 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del señor Franco Pratesi, DNI N° 24.251.007, cumpliendo tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, quien manifestó ser vigilador de la empresa

COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA., no portando credencial al momento de labrado del acta;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 93825 de fecha 09 de abril de 1996, con sede social autorizada en la calle Saavedra N° 3107 piso 9, departamento A/B, de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo no se encontraba debidamente declarado ante la Autoridad de Aplicación; respecto del personal se indica que, el señor Franco Pratesi se encontraba declarado, con fecha de alta el 24 de mayo de 2018 y su credencial se encuentra vencida;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato y por utilizar personal con credencial vencida;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a los objetivos a cubrir y al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, al uso y renovación de la credencial habilitante, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete con 43/100 (\$ 157.587,43);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA, CUIT N° 30-67953534-6, con domicilio en la calle Saavedra Nro. 3107 piso 9 departamento A/B de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con treinta centavos (\$1.575.874,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible y personal que carecía de alta de vigilador (artículos 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel
Date: 2020.12.10 09:25:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-297-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: CC 8247

VISTO el expediente N° 21.100-591.071/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.247, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CONTROL Y SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-205-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 03 de septiembre de 2020, se resolvió: “**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CONTROL Y SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-64391786-2, con domicilio constituido en calle San Martín N° 69, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 472.762,29) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CONTROL Y SEGURIDAD S.A., (C.U.I.T. 30-64391786-2), con domicilio constituido en Avenida San Martín N° 69, Departamento N° 3, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2020-205-GDEBA-DPGSPMSGP, dictada el 03 de septiembre de 2020 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel
Date: 2020.12.10 09:26:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-298-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: CC 8291

VISTO el expediente N° 21.100-629.510/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.291, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada URMI SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-84-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 17 de Julio de 2020, se resolvió: “**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada URMI SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. (CUIT 30-71537019-7), con domicilio constituido en calle Juan Héctor Jara N° 1486/94/98 Piso 1° Departamento 2 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 472.762,29) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículo 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma URMI SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., (C.U.I.T. 30-71537019-7), con domicilio constituido en calle Juan Héctor Jara N° 1486/94/98 Piso 1° Departamento 2 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2020-84-GDEBA- DPGSPMSGP, dictada el 17 de julio de 2020 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel
Date: 2020.12.10 09:26:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-299-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: CC 8324

VISTO el expediente N° 21.100-644.220/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.324, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ACYR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el día 21 de octubre de 2019, en la sede social autorizada de la empresa de servicios de seguridad privada ACYR S.A., sita en calle Malaver N° 3797, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, donde la comitiva policial atendida por el Sr. Javier OTERO, D.N.I. N° 28.802.912, quien requerido la documentación la exhibió e hizo entrega de la misma;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ACYR S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 103.442, con sede social autorizada en calle Malaver N° 3797, de la localidad de Florida Oeste, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires;

Que tras el análisis de la Autoridad de Aplicación surgen incongruencias por parte de la prestadora ACYR S.A.;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma ACYR S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando servicio de seguridad privada, habiendo omitido denunciar los equipos de comunicaciones y las armas ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a la regularidad con que se deben

llevar los libros y su correspondencia con lo declarado ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete con 43/100 (\$ 157.587,43);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ACYR S.A., CUIT N° 30-68900249-4, con domicilio constituido en calle Malaver N° 3797, de la localidad de Forida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 29/100 (\$ 472.762,29) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber denunciado ante la Autoridad de Aplicación, armas y equipos de comunicaciones (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel
Date: 2020.12.10 09:26:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-300-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: CC 8271

VISTO el expediente N° 21.100-626.510/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.271 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN NOBLE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 201 de fecha 03 de septiembre de 2020, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 30/100 (\$ 1.575.874,30), por haberse acreditado en autos: "...que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y con equipos de comunicaciones no declarados (artículos 15, 47 inc. b y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02)."

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° 201 de fecha 03 de septiembre de 2020 en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN NOBLE S.R.L., C.U.I.T. 30-68748519-6, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 3221, 1° piso, oficina contra frente

de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel
Date: 2020.12.10 09:26:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

